

## DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 7 de abril de 1987

por la que se aprueba la gestión del consejo de administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo en la utilización de sus créditos presupuestarios para el ejercicio de 1985

(87/285/CEE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular, su artículo 206 *ter*,
  - Vista la rendición de cuentas sobre los ingresos y los gastos de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo relativa al ejercicio de 1985, así como el informe del Tribunal de Cuentas al respecto (doc. C 2-184/86),
  - Vista la Decisión del Consejo (doc. C 2-10/87),
  - Visto el dictamen de la Comisión de Control Presupuestario (doc. A 2-6/87),
1. Toma nota de los siguientes datos numéricos relativos a las cuentas de gestión de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo :

## Ejercicio 1985

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ECU          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| <i>Ingresos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3 333 278,25 |
| 1. Subvenciones de la Comisión de las CE                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3 227 000,00 |
| 2. Intereses bancarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 45 358,52    |
| 3. Otros ingresos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 60 919,73    |
| <i>Gastos</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |              |
| 1. Créditos presupuestarios definitivos                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 4 505 700,00 |
| 2. Compromiso de créditos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 4 322 132,12 |
| 3. Créditos no utilizados (1-2)                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 183 567,88   |
| 4. Pagos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2 955 743,24 |
| 5. Créditos prorrogados del ejercicio anterior                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 1 295 071,24 |
| 6. Pagos con créditos prorrogados                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1 277 655,97 |
| 7. Créditos prorrogados y anulados del ejercicio anterior (5-6)                                                                                                                                                                                                                                                                            | 17 415,27    |
| 8. Créditos prorrogados al ejercicio 1986                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1 366 388,88 |
| 2. Aprueba la gestión del consejo de administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, basándose en el informe del Tribunal de Cuentas, respecto a la rendición de cuentas relativa al ejercicio 1985 ;                                                                                       |              |
| 3. Encarga a su Presidente que notifique la presente Decisión al consejo de administración de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, al Consejo y a la Comisión, así como al Tribunal de Cuentas y que se ocupe de su publicación en el <i>Diario Oficial de las Comunidades Europeas</i> (serie L). |              |

Hecho en Estrasburgo, el 7 de abril de 1987.

*El Presidente*

Sir Henry PLUMB